

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nº 19.931

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato Nº 62 de 24 de agosto de 1983, celebrado entre la Nación y Cocuyo, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CONTRATO Nº 62

Entre los suscritos, **MARIO DE DIEGO, JR.**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-69-933, Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación de la Nación y que en adelante se denominará **LA NACION**, por una parte, y por la otra, **MANUEL GERARDO GONZALEZ PINZON**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 9-97-661, con domicilio en Alcalde Díaz, Calle Quinta, No. 521, ciudad de Panamá, en calidad de Vicepresidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada **COCUYO, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a la Ficha 068786, Rollo 005618, Imagen 0052, de la Sección de Microfilmación Mercantil del Registro Público, que en adelante se denominará **LA CONCESIONARIA**, se ha celebrado el siguiente contrato de conformidad con el Código de Recursos Minerales aprobado por el Decreto Ley No. 23 de 22 de agosto de 1963, modificado por el Decreto de Gabinete No. 264 de 21 de agosto de 1959, por la Ley No. 70 de 22 de agosto de 1973 y por la Ley No. 89 de 4 de octubre de 1973.

PRIMERO: LA NACION otorga a la CONCESIONARIA derechos exclusivos de minerales de Clase C (oro de veta), en tres (3) zonas ubicadas en el Corregimiento de Calovébora, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas y en el Corregimiento de Cocle del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, República de Panamá, demarcadas en los planos aprotados por la Dirección General de Recursos Minerales e identificados por esta con los números 83-12, 83-13 y 83-14, y que se describen a continuación:

ZONA No. 1: Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 80° 51' 49,09" de longitud oeste y 8° 42' 48,26" de latitud norte se sigue una línea recta en dirección este por una distancia de 4,000 metros hasta encontrar

el punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 80° 49' 38,18" de longitud oeste y 8° 49' 38,26" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección sur por una distancia de 3,000 metros hasta llegar al punto No. 3 cuyas coordenadas geográficas son 80° 49' 38,18" de longitud oeste y 8° 48' 10,43" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección oeste por una distancia de 4,000 metros hasta encontrar el punto No. 4 cuyas coordenadas geográficas son 80° 51' 49,09" de longitud oeste y 8° 48' 10,43" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección norte por una distancia de 3,000 metros hasta encontrar el punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área total de 1,200 hectáreas.

ZONA No. 2: Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 80° 54' 32,7" de longitud oeste y 8° 48' 10,43" de latitud norte se sigue una línea recta en dirección este por una distancia de 3,500 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 80° 52' 38,18" de longitud oeste y 8° 48' 10,43" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección sur por una distancia de 3,000 metros hasta encontrar el punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 80° 52' 38,18" de longitud oeste y 8° 46' 32,61" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección oeste por una distancia de 3,500 metros hasta encontrar el punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 80° 54' 32,7" de longitud oeste y 8° 46' 32,61" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección norte por una distancia de 3,000 metros hasta encontrar el punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 1,050 hectáreas.

ZONA No. 3: Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 81° 02' 43,636" de longitud oeste y 8° 44' 55,016" de latitud norte se sigue una línea recta en dirección este por

una distancia de 10,000 metros hasta encontrar el punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 80° 57' 16,368" de longitud oeste y 8° 44' 55,016" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección sur por una distancia de 5,000 metros hasta llegar al punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 80° 57' 16,368" de longitud oeste y 8° 42' 12,192" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección oeste por una distancia de 10,000 metros hasta encontrar el punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 81° 02' 43,636" de longitud oeste y 8° 42' 12,192" de latitud norte. De allí se sigue una línea recta en dirección norte por una distancia de 5,000 metros hasta encontrar el punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área total de 5,000 hectáreas.

La superficie total de las tres (3) zonas es de 7,250 hectáreas y están ubicadas en el Corregimiento de Calovébora, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas y en el Corregimiento de Cocle del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, República de Panamá.

SEGUNDO: Los derechos a que se refiere este contrato se otorgan por un período de quince (15) años. El período de contrato podrá prorrogarse siempre que la CONCESIONARIA haya cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones y acepte todas las obligaciones, términos y condiciones que establezca la Ley vigente al momento del otorgamiento de la prórroga.

TERCERO: LA NACION se reserva el derecho de explorar y extraer de las zonas concedidas, por sí misma o por concesiones a terceros, otras riquezas naturales incluyendo minerales distintos a lo de este contrato, pero al ejercer este derecho, procurará no obstaculizar ni dificultar las labores de la CONCESIONARIA.

CUARTO: LA CONCESIONARIA deberá reconocer, en efectivo, a favor de LA NACION, las regalías de que

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

tratan los Artículos 211 y 212 del Código de Recursos Minerales y cumplir con las demás leyes de la República.

QUINTO: La concesión de extracción confiere a la CONCESIONARIA las siguientes facultades:

a) Llevar a cabo investigaciones geológicas preliminares en forma exclusiva, con relación a los minerales enumerados y dentro de las zonas descritas en este contrato; y

b) Llevar a cabo, en forma exclusiva, dentro de las zonas descritas, todas las operaciones necesarias y adecuadas para la extracción de tales minerales.

Se entienden incorporadas al contrato las limitaciones que establece el Artículo 29 del Código de Recursos Minerales.

SEXTO: EL CONCESIONARIO deberá presentar anualmente a la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias un plan de trabajo detallado con costos aproximados, el cual deberá ser cumplido en su totalidad y que formará parte integral de este contrato.

En caso de incumplimiento de esta obligación, el CONCESIONARIO estará sujeto al pago de una multa equivalente al 20% del plan de trabajo comprometido y no realizado, salvo lo dispuesto en el Libro III Título V del Código de Recursos Minerales.

SEPTIMO: En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 20 del Código de Recursos Minerales, la CONCESIONARIA deberá pagar a la NACION, previo a la celebración del presente contrato, la suma de B/3,000 (cinco mil balboas) en concepto de prima por el derecho a la concesión de extracción.

OCTAVO: El Organo Ejecutivo podrá cancelar el presente contrato por cualquiera de las causas que establezca la Ley.

NOVENO: LA CONCESIONARIA deberá suministrar todos los informes que la Ley, Reglamentos e Instrucciones requieran, dentro de los plazos establecidos.

DECIMO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de este contrato, el CONCESIONARIO se compromete a cons-

tituir una fianza de garantía por la suma de mil ochocientos doce balboas con cincuenta 00/100 (B/.1,812.50), en efectivo, en bonos del estado, o en fianzas de garantía expedida por una compañía de seguros autorizada para operar en la República de Panamá, la cual será depositada en la Contraloría General de la República a la fecha de la firma de este contrato, la cual será devuelta al CONCESIONARIO una vez comprobado que ha cumplido con las obligaciones dimanantes del presente contrato.

UNDECIMO: Este contrato necesita para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación del Organo Ejecutivo.

Para constancia se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los días del mes de mil novecientos ochenta y tres (1983).

EL CONCESIONARIO,

MANUEL GERARDO GONZALEZ
PINZON Céd. No. 9-97-661

POR LA NACION,

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original

Panamá, 17-10-83

Director del Depto. Administrativo,

REFRENDO
ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA, ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, PANAMA, 24 de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

MARIO DE DIEGO, Jr.
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud 29/09/83-691
CERTIFICA:

Que la Sociedad CHRONOS DEVELOPMENT, INC. se encuentra registrada en la ficha 060018 Rollo 004511 Imagen 0207 desde el doce de septiembre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13542, de 15 de septiembre de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 011736. Imagen 0037, de la sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de septiembre de 1983.
Panamá, veintiocho de septiembre de

mil novecientos ochenta y tres a las 3:05 p.m.
Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

L-520756
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud 29/09/83-691
CERTIFICA:
Que la Sociedad COMPANIA NAVIERA OVERSEAS TRANSPORT S.A. se

encuentra registrada en el Tomo 0286 Folio 0341 Asiento 063022 de la sección de persona mercantil desde el diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Actualizada en la Ficha 110518 Rollo 010874 Imagen 0127, de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13560 de 15 de septiembre de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al rollo 011753, Imagen 0110, de la sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de septiembre de 1983.

Panamá, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 3:22 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

L-520756
(Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la solicitud 29/09/83-71L
CERTIFICA:

Que la Sociedad PHOGRAMHOLDING INC. se encuentra registrada en el Tomo 0704 Folio 0514 Asiento 111192 de la sección de persona mercantil desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Actualizada en la Ficha 117124 Rollo 011708 Imagen 0238 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 7971, de 30 de agosto de 1983, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al rollo 011708, Imagen 0262, de la sección de Micropelículas (Mercantil) de 16 de septiembre de 1983.

Panamá, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 3:49 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

L-520756
(Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la solicitud 28/09/83-27
CERTIFICA:

Que la Sociedad compañía NAVIERA MADRAKI, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 0272 Folio 0185 Asiento 059928 de la sección de persona mercantil desde el seis de julio de mil no-

vecientos cincuenta y cuatro. Actualizada en la Ficha 117419 Rollo 011745 Imagen 0051 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 13099 de 07 de septiembre de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 11745, Imagen 0056 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de septiembre de 1983.

Panamá, veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 2:10 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUG DANIEL CARRILLO
Certificador

L-520756
(Única publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la solicitud 29/09/83-70 L
CERTIFICA:

Que la sociedad FAIR CHANCE CORPORATION se encuentra registrada en el tomo 1250 Folio 0558 Asiento 123279 de la sección de Persona Mercantil desde el dos de julio de mil novecientos sesenta y seis. Actualizada en la Ficha 117619 Rollo 011767 Imagen 0104 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8334 de 12 de septiembre de 1983, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al rollo 011767, Imagen 0107, de la sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de septiembre de 1983.

Panamá, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 3:19 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

L-520756
(Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO**
CON VISTA A LA SOLICITUD: 07/10/83
--103 L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Pisto and Company (International) Inc. se encuentra registrada en el tomo: 8302 folio: 0182 asiento: 056412 de la Sección de Persona Mercantil desde el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Actualizada en la ficha: 117742 rollo:

011785 imagen: 0045 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 13934, de 21 de septiembre de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al rollo: 011785, Imagen: 0074, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), de 29 de septiembre de 1983.

Panamá diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 8:45 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Hugo Daniel Carrillo
Certificador

(L521218)
Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,762 del 6 de octubre de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 007334, Rollo 11881, Imagen 0121, ha sido disuelta la sociedad denominada VALDIVIA COMPANY S.A. el 17 de octubre de 1983.

Panamá, 21 de octubre de 1983.

L-521732
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14572 de 30 de septiembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 102995 ROLLO: 11840 IMAGEN: 0080 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PRONDES CORPORATION"

Panamá, 10 de octubre de 1983

(L521270)
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14527 de 30 de septiembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 032845 ROLLO: 11837 IMAGEN: 0182 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público

ha sido disuelta la sociedad denominada "SUCRAMIR COMMERCE AND FINANCE INC."

Panamá, 7 de octubre de 1983

(L521270
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14164 de 23 de septiembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 102996 ROLLO: 11808 IMAGEN: 0007 de la Sección de Micropeffula (MERCANTIL) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MECHES DE COMERCIO INC."

Panamá, 5 de octubre de 1983

(L521270
Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 929-83
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE AISLADORES DE PORCELANA

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 21 de noviembre de 1983, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduría, para el Ministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Aisladores de Porcelana, las cuales deberán ser entregadas en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do, piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 928-83
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE MEDIDORES DE KILOVATIOS-HORA

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 18 de noviembre de 1983, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Medidores de Kilovatios-Hora, los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRHE en Río Hato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio Correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B/5.00) en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do, piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES
DIRECTOR GENERAL

REMATES:

AVISO DE REMATE

La SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.

HACE SABER

Que en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por Primera Asociación de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, en contra de Rafael Angel Lloyd De Mercado y Egbert Bryan, se ha señalado para el día 25 de noviembre de 1983, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca 1914, inscrita al tomo 59, de la Sección de Propiedad Horizontal, y consiste en un apartamento de fundaciones de Hormigón, reformado con acero, paredes de bloque de concreto, pisos de mosaicos y techo de concreto, distinguido con inmueble No. 406 E ubicado en la tercera planta alta del Edificio E. situado en la Urbanización del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, MEDIDAS: Partiendo del punto No. 304-B en dirección Nor-oeste, se miden 3 metros hasta llegar al punto No. 310-B de este punto y girando 90 grados en dirección Suroeste se miden un metro 20 centímetros hasta llegar al punto No. 311-B; de este punto y girando 90 grados, en dirección Nor-oeste, se miden 6 metros hasta llegar al punto No. 312-B; de este punto y girando 90 grados en dirección Suroeste, se miden 7 metros 50 centímetros hasta llegar al punto No. 313-B; de este punto y girando 90 grados en dirección Sur-este se miden 5 metros con 10 centímetros hasta llegar al punto No. 314-B; de este

punto y girando en 90 grados en dirección Suroeste, se miden 1 metro 60 centímetros hasta llegar al punto No. 315-B de este punto y girando 90 grados en dirección Sur-este, se miden 3 metros hasta llegar al punto No. 316-B; de este punto girando 90 grados en dirección Nor-este se miden 2 metros 40 centímetros hasta llegar al punto No. 317-B; de este punto y girando 90 grados en dirección Sur-este, se miden 1 metro 5 centímetros hasta llegar al punto No. 305-B; de este punto y girando 90 grados en dirección Nor-este se miden 7 metros 90 centímetros hasta llegar al punto de partida No. 304-B. LINDERO: Noroeste, con espacio aéreo; Noroeste, apartamento No. 404-E; Noroeste, espacio aéreo y vestíbulo; y Suroeste, vestíbulo y apartamento 408-E SUPERFICIE: 74 metros con 80 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: A) Reglamento de Copropiedad; B) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de Inversiones Olímpicas S.A., por la suma de B/10.573.00.

Servirá de base del remate la suma de B/10.696.45 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija en lugar visible de la secretaría el presente aviso y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, 21 de octubre de 1983.

MARIELA LEDEZMA
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil

L521721
Única publicación

AVISO DE REMATE No. 245

El suscrito, Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio Especial propuesto por MAQUINARIA Y EQUIPROMERO, S.A. contra RICARDO DE FREITAS, se ha señalado el día veinticinco (25) de noviembre del presente año, para lle-

var a cabo en horas hábiles la venta en pública subasta del bien descrito a continuación:

"Una Mula Volvo, con placa 8C-10807 del año 1982, la cual tiene la cabina roja con blanco, destañada, el vidrio delantero izquierdo con rajadura, le hace falta el limpia parabrisa derecho, la carrocería de la cabina está bastante deteriorada, tiene sus seis (6) llantas usadas y lisas, la tapicería de los asientos está deteriorada, los satélites del diferencial trasero están dañados, el vehículo estaba a la intemperie y tiene tiempo que no se mueve".

Servirá de base para el remate la suma de B/4.563,86 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintiséis (26) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Secretario, Alguacil Ejecutor
Guillermo Morón A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 26 de octubre de 1983

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-521891)
Única publicación

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo propuesto por BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A. contra HERRERIA SIU, S.A. y DIMAS LOMBARDO RODANTE, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1983, para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar la venta subasta de los siguientes bienes de propiedad de la empresa demandada.

"Tres máquinas 225, Amperior Lincoln de soldar. Trescientas cua-

renta y una sillas escolares de hierro, doscientas patas de sillas de hierro de tubo cuadrado, dos sierras circulares para cortar hierro. Una carretilla de cargar manual".

Servirá de base para el remate la suma de B/3.067,00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes si ese día señalado no fuera posible verificarlos, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 25 de octubre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 25 de octubre de 1983,

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L-521797)
Única publicación

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE PANAMA, JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, YO, ISMAEL MONICA NUÑEZ, Secretario del Despacho, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo de Mayor Cuantía propuesto por Daniel Chavarría Guevara contra Harmodio González, mediante providencia de fecha 17 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), se ha señalado a las diez (10:00) de la mañana del día dieciocho (18) de noviembre del presente año, para que se lleve a efecto la venta en pública subasta, sobre los siguientes bienes inmuebles de propiedad del demandado:

"... Sobre un globo de terreno de propiedad y la casa habitación, ubicada en la calle arriba de Las Minas, y un trapiche con motor focalizable en el Corregimiento del Nanzal, Distrito de Las Minas, Prov. de Herrera".

Para que sirva de base para el remate, en subasta pública, se fija la suma de MIL SETENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y UN CENTESIMOS (B/1.078,61) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá en favor del Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil.

Se admitirán posturas hasta las diez (10:00) de la mañana de ese día y desde esa fecha y hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas que se hicieran hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

(Fdo.) ISMAEL MONICA NUÑEZ
Secretario del Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas
Alguacil Ejecutor

(L-521982)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº. 10

La suscrita Juez del Circuito de Bocas del Toro, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ALFONSO MANUEL NURSE O' MAIR, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario Declarativo que en su contra ha instaurado FRANK LEOPOLD VERNON.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el curso del Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y sendas copias se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

La Juez,
(fdo.) ZENaida DE GRACIA DE LOU

La Secretaría,
(fdo.) IRMA BERNARD DE BINNS

CERTIFICO: Que todo lo anterior es
fidel copia de su original.

Bocas del Toro, 20 de septiembre de
1983.

Irma Bernard de Binns
Secretaria

(L-521822)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 212

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
por este medio:

EMPLAZA A:

EMILIANO PINEDA y a MARIA DEL
CARMEN QUINTERO DE PINEDA, pa-
ra que por sí o por medio de apoder-
ado judicial comparezcan a estar a de-
recho en el Juicio Ejecutivo Hipoteca-
rio que en su contra ha instaurado en
este Tribunal PRIMERA ASOCIACION
DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA
LA VIVIENDA.

Se hace saber a los emplazados que
si no comparecen al Tribunal dentro
del término de diez (10) días contados
a partir de la última publicación del
presente edicto en un diario de la lo-
calidad se le nombrará un defensor
de ausente con quien se seguirá el ju-
icio hasta su terminación.

Panamá, 21 de octubre de 1983

El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.,
Juez Primero del Circuito
de Panamá

Ricardo E. Lezcano C.
El Secretario

L521742
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL,
al público en general:

HACE SABER:

Que la Empresa Comercial EL DO-
RADO IMPORT & EXPORT, S.A. socie-
dad anónima, debidamente inscrita a Fi-
cha 059892, rollo 4498, Imagen 0142 de
la Sección de Micropelícula (Mercantil)
del Registro Público, por intermedio de
su Representante Legal, ha solicitado
ante este Tribunal que se le expida Tí-
tulo Constitutivo de Dominio, sobre un
Edificio levantado a sus expensas sobre
terrenos de la Zona Libre de Colón y
se le ordene la correspondiente inscrip-
ción de dicho Título de Dominio en la O-

ficina del Registro Público.

El Edificio se describe así:

"DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El
edificio consiste de planta baja y planta
alta; la altura de planta baja a la planta
alta es de 7.00 mts. para que pueda ser
construido un entrepiso (mezzanine) en
caso necesario. En cada planta hay un
servicio higiénico compuesto de inodoro
y lavamanó. La planta baja tiene una
puerta enrollable de metal para entra-
da de camiones y una pequeña puerta pa-
ra entrada del personal. El edificio tie-
ne cimientos, columnas, vigas, escale-
ras, y losas de hormigón reforzado, el
techo tiene estructura de hierro con cu-
bierta de asbestos cemento comúnmente
conocido con el nombre de panaletas.
Las ventanas o tragaluces tienen bloques
ornamentales y las puertas de los ser-
vicios higiénicos son de madera lami-
nada. Las paredes son de bloques de
hormigón repellados por ambos lados.
El edificio tiene instalaciones de fonta-
nería y electricidad adecuadas. El en-
trepiso consiste de cimientos, column-
as, vigas, escaleras y losa de hormi-
gón reforzado. Los pisos y escaleras
están terminados con baldosas de már-
mol triturados y pulidos o de alfombras.
Los servicios higiénicos tienen azule-
jos hasta el cielo raso; las puertas son
de madera laminada. El cielo raso es
colgado con molduras de aluminio y ma-
terial aislante de fibra de vidrio termi-
nados en blanco. Mide 360.00 metros
cuadrados (Trescientos sesenta metros
cuadrados).

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFI-
CIO: Norte: Colinda con pared mediane-
ra del local de EL CARIBE, S.A. y mi-
de 74.40 mts; Sur: Colinda con pared
medianera, del local de El Progreso, S.
A. y mide 74.40 mts; Este: Colinda con á-
rea libre del lote y mide 10.00 mts. Oes-
te: Colinda con área libre del lote que
dá frente a la Avenida Santa Isabel y mi-
de 10.00 mts.

AREA DEL EDIFICIO: Planta Baja
mide 744.00 (setecientos cuarenta y cua-
tro metros cuadrados). Planta Alta: Mi-
de 784.00 (Setecientos ochenta y cuatro
metros cuadrados). Sobresale por el
frente, que es lado Oeste, tres metros
sobre la planta baja y sobresale por la
parte posterior, que es el lado Este, un
metro sobre la planta baja. El área to-
tal del edificio es de 1.888.00 (Mil o-
chocientos ochenta y ocho metros cua-
drados).

VALOR DEL EDIFICIO: SEISCIENTOS
SETENTA Y CUATRO MIL BAL-
BOAS CON 00/100 (B/674.000.00)".

En atención a lo dispuesto por el or-
dinal 2o. del Artículo 1895 del Código
Judicial, reformado por el Decreto de
Gabinete No. 113 del 22 de abril de 19-
89, se fija el presente Edicto Emplaza-
torio en lugar visible de la Secretaría
del Tribunal hoy DECIOCHO (18) de
octubre de mil novecientos ochenta y
tres (1983), por el término de DIEZ
(10) días, y copia del mismo se pone
a disposición de la parte interesada su
publicación a fin de que las personas se

consideren con derecho en el Edificio
arriba descrito, lo hagan valer dentro
del término de Ley.

LA JUEZ,
(FDO) LICDA. JUDITH AGUILAR
CARDOZE.

EL SECRETARIO
(FDO) JUAN C. MALDONADO
L 521662
(Unica Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPASTORIL
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MDA-
COLON.

EDICTO No. 3-153-83

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Regional de Re-
forma Agraria en la Provincia de Co-
lón, al público:

HACE SABER:

Que el señor (C) Eusebio Rodríguez
de Garibaldo vecino (a) del Corregi-
miento de Juan Díaz, Distrito de Pana-
má portador (a) de la cédula de identi-
dad personal No. 7-111-445 ha solici-
tado a la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, mediante solicitud No.
3-369-77, la adjudicación a título one-
roso, de una parcela de tierra estatal
adjudicable, de una superficie de 0
hectáreas con 0750,00 metros cuadra-
dos, ubicado en Parcelación Viveros,
corregimiento de Buena Vista, Distrito
de Colón de esta Provincia, cuyos lin-
deros son:

Norte: Servidumbre

Sur: Lote No. 16

Este: Lote No. 19, Lote No. 15

Oeste: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el
presente EDICTO en un lugar visible
de este Despacho y en el de la Co-
rregiduría de Buena Vista y copia del
mismo se le entregará al interesado
para que lo haga publicar en los ó-
rganos del mismo se le entregará al
interesado para que lo haga publicar
en los órganos de publicidad corres-
pondiente, tal como lo ordena el artícu-
lo 108 del Código Agrario. Este Edic-
to tendrá vigencia de quince (15) días
a partir de la última publicación.
Buena Vista, 6 de octubre de 1983

Funcionario Sustanciador
Sr. José Córdoba Sosa

Secretaria Ad-Hoc.
Mary Luz de Valencia
(L521253)
Unica publicación,

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #3, CA-
PIRA

EDICTO No. 146-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región #5, Capira, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) GRACIELA MORENO DE GARCIA, vecino (a) del Corregimiento de BETANIA, Distrito de PANAMA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-081-83, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la Finca No. 5865, inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 3 Has. - 1110,96 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A GORGONA Y A CORONADO

SUR: CORONADO S.A.

ESTE: TERRENO DE JULIO GARCIA GARCIA

OESTE: TERRENO DE AROMELLIA CASTILLO DE BATISTA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la ALCALDIA del Distrito de CHAME, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 15 días del mes de septiembre de 1983.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

L521562
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON.-

EDICTO No. 3-128-83

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) (L) Francisca Ferrer (U) Francisca Reyes, vecino (a) del Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Colón portador (a) de la cédula de identidad personal número 8-243-845, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-131-80, la adjudicación a título oneroso, de una

parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2367,08 metros cuadrados, ubicado en Barriada Juan Demóstenes Arosemena Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Rosa María Carrasco Reyes, servidumbre.

Sur: Servidumbre, Andrés Zapatero

Este: Camino

Oeste: Anibal Carrasco,

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Nuevo San Juan y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 28 de septiembre de 1983.

Funcionario Sustanciador
Sr. José Cordero Sosa

Secretaria Ad-Hoc.
Mary Luz de Valencia
L521259
Unica Publicación

EDICTO No. 191
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) GLORIELA MARIA GIBBS DE BREWER, Panameña, mayor de edad, mujer, casada, oficio Profesora, Portadora de la cédula de identidad Personal No. 8-102-559, ... en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle San Felipe de la Barriada La Pesa Corregimiento Guadalupe, donde llevara a cabo una construcción distinguido con el número M-2-L-4 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: AURELIA ORTIZ DE MONTERO CON 30,00 Mts.
SUR: JORGE F. EDELMIRE WOO, CON 30,00 Mts.

ESTE: CALLE SAN FELIPE, CON 20,00 Mts.

OESTE: MARTA E. ARAGON C. CON 20,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE:
(FDO.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(FDO.) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
MPAL.

L-521349
(Unica Publicación)

AVISO OFICIAL

El Director General de Recursos Minerales, a quienes interese,

HACE SABER:

Que el Licdo. Rodrigo Zúñiga, abogado, ha presentado solicitud anombre de la empresa denominada MINERAL BASICO, S.A., sociedad anónima inscrita en el Tomo 572, Folio 412, Asiento 119, 330 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público para la explotación de piedra caliza en un área ubicada en los Corregimientos de Buena Vista y Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, compuesta de dos (2) zonas de 112.7500 hectáreas, la cual se describe a continuación:

ZONA No. 1: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 79o,43'43" de Longitud Oeste y 9o,17'03" de Latitud Norte, se sigue con rumbo Este la distancia de 940 metros y se llega al punto No. 2, coordenadas geográficas 79o,43'12,2" de Longitud Oeste y 9o,17'03" de Latitud Norte con rumbo Sur y distancia de 490 metros se llega al punto No. 3, coordenadas geográficas 79o43'12,2" de Longitud Oeste y 9o,16'47" de Latitud Norte, con rumbo Oeste y distancia de 940 metros se llega al punto No. 4, coordenadas geográficas 79o,43'43" de Longitud Oeste y 9o,16'47" de Latitud Norte, con rumbo Norte y distancia de 430 metros se llega al punto No. 1, de partida.

AREA: 46 hectáreas con 600 metros cuadrados.

ZONA No. 2: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 79o,43'32,5" de Longitud Oeste y 9o,16'47" de Latitud Norte se sigue con rumbo Este la distancia de 1,170 metros y se llega al punto No. 2, coordenadas geográficas 79o,42'54,2" de Longitud Oeste y 9o,16'47" de Latitud Norte con rumbo Sur y distancia de 570 metros se llega al punto No. 3, coordenadas geográficas 79o,42'54,2" de Longitud Oeste y 9o,16'22" de Latitud Norte, con rumbo Oeste y distancia de 1,170

metros se llega al punto No. 4, coordenadas geográficas 79°43'32.5" de Longitud Oeste y 9°16'22" de Latitud Norte; con rumbo Norte y distancia de 570 metros se llega al punto No. 1, de partida.

AREA: 66 hectáreas con 6,900 metros cuadrados.

Se hace constar que la sociedad MINERAL BASICO, S.A. y la Reforma Agraria son dueños de los terrenos afectados por la solicitud.

Este aviso se publica para cumplir con el contenido del Artículo 90, de la Ley 159 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la última publicación de este aviso, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley.

Este aviso deberá publicarse por tres (3) veces, con fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado.

Panamá, 26 de octubre de 1983.

Licdo. JULIO E. MERIDA L.
Director General.

(L-521895)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a MARITZA HAWKINS DE PEZZOTI de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 37,422 inscrita al Folio No. 264, del Tomo No. 916, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración

Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy 26 de octubre de mil novecientos 83 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

Licda. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 232
La Juez Cuarto del Circuito de Panamá, ramo civil por medio del presente edicto notifica al señor BALBINO RIVERA DIAZ la sentencia No. 227 de 13 de octubre de 1982, dictada en el juicio de divorcio interpuesto en su contra por FREDESVINDA FERNANDEZ FERNANDEZ, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
SENTENCIA No. 227
Panamá, trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

En consecuencia, por lo antes expuesto, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores FREDESVINDA FERNANDEZ FERNANDEZ Y BALBINO RIVERA DIAZ en base a la causal séptima del artículo 114 del Código Civil, el cual cotrajeron el día dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco y que se encuentra debidamente inscrita en el tomo cincuenta y nueve de matrimonios de la Provincia de Panamá y partida número trescientos sesenta y siete.

Para los efectos indicados en el artículo ciento diecinueve del Código Civil, se deja constancia de que los esposos se encuentran separados desde el mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve; por tanto, podrán contraer nuevas nupcias una vez se encuentre inscrita esta sentencia en el Registro. Conforme lo establecido por el artículo 1354 del Código Judicial, remítase copia debidamente autenticada de esta sentencia a la Dirección General del Registro Civil, a fin de que se proceda a su respectiva inscripción.

Cópiase y notifíquese,

El Juez

(fdo) Luis A. Espósito

(fdo) Guillermo Morón A. (Griol)

Por tanto, se fija el presente edicto de Notificación de sentencia en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 18 de octubre de 1983.

La Juez

(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

L521539

Única publicación

IMPRESA RENOVACION S.A.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ, mujer, mayor de edad, casada, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo HUMBERTO IVAN RIOS.

Se advierte a la emplazada que si no compareciera dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy CA-TORCE (14) de abril de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ

LICDO. HOMERO CAJAR P.

LA SECRETARIA

XIOMARA BULGIN

L533068

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:

AIDA RAQUEL TUNON DE ZELAYA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su señor esposo HAZELDINO ZELAYA CANDANEDO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo.) Lidia A. de Ramas

Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel

copio de su original.

Panamá, 7 de setiembre de 1983

Lidia A. de Ramas

Secretaria

Panamá, 7 de setiembre de 1983

Lidia A. de Ramas

Secretaria

(L-303822)

Única publicación